C/2026/4205

27.7.2026

Anuncio a la atención de las personas y las entidades sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2015/1333 del Consejo y en el Reglamento (UE) 2016/44 del Consejo, relativos a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia

(C/2026/4205)

La presente información se pone en conocimiento de las personas que figuran en los anexos II y IV de la Decisión (PESC) 2015/1333 del Consejo [1] y en el anexo III del Reglamento (UE) 2016/44 del Consejo [2], relativos a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia.

Se pone en conocimiento de las personas y entidades afectadas la posibilidad de presentar a las autoridades competentes de los Estados miembros correspondientes, indicadas en los sitios web que figuran en el anexo IV del Reglamento (UE) 2016/44, una solicitud para obtener la autorización de utilizar fondos inmovilizados para satisfacer necesidades básicas o efectuar determinados pagos (véase el artículo 8 del Reglamento).

Las personas y entidades afectadas podrán presentar una solicitud al Consejo **antes del 15 de mayo de 2027**, junto con la documentación probatoria correspondiente, para que se reconsidere la decisión de incluirlas en la lista mencionada. Dicha solicitud debe enviarse a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1.
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
Belgique/BELGIË
Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

Todas las observaciones recibidas se tomarán en consideración a efectos de la revisión periódica que realiza el Consejo de la lista de personas y entidades designadas, de conformidad con el artículo 17, apartado 2, de la Decisión (PESC) 2015/1333 y el artículo 21, apartado 6, del Reglamento (UE) 2016/44.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas y las entidades afectadas que pueden recurrir la decisión del Consejo ante el Tribunal General de la Unión Europea, conforme a las condiciones establecidas en el artículo 275, párrafo segundo, y en el artículo 263, párrafos cuarto y sexto, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

[1] DO L 206 de 1.8.2015, p. 34.
[2] DO L 12 de 19.1.2016, p. 1.